



La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2018, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO N° 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018.**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2018.”*

**PUNTO N° 2.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del suministro de vestuario para los Agentes de la Policía Local de Málaga, Lotes 1 y 2.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico – administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.*

*b) Prever en cada uno de los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios 2019 y 2020, la cantidad de 507.000,00 euros.*

*c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.”*

**PUNTO N° 3.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación del suministro de infraestructuras decorativas especiales para la Feria de Málaga.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar el mencionado expediente, así como, los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que sirven de base a la licitación.*

*b) Prever en cada uno de los Presupuestos Municipales correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, la cantidad de 960.090,00.-€.*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*c) Efectuar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, mediante procedimiento abierto y pluralidad de criterios de adjudicación, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP.”*

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación del proyecto de cambio de finalidad de proyecto de inversión del Área de Nuevas Tecnologías en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2018.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Aprobar el desistimiento de parte del proyecto de inversión citado.*

*Segundo.- Que se apruebe la propuesta de cambio de finalidad solicitada.*

*Tercero.- Que se de al expediente el trámite legalmente establecido”.*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de las actividades programadas con motivo de “La Navidad llega al Centro Histórico de Málaga”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, las actividades programadas con motivo de la celebración del evento “LA NAVIDAD LLEGA AL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA”, que tendrán lugar desde el día 1 de Diciembre de 2018 hasta el día 6 de Enero de 2019, y en las que se procederá a la “utilización de un pequeño reproductor de sonido para ambientación musical que funcionará a escasa potencia”, habida cuenta el interés cultural y de promoción turística y comercial que para la ciudad supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

<i>LUGAR</i>	<i>FECHA</i>	<i>HORA</i>	<i>DURACIÓN</i>
<i>Plaza del Carbón</i>	<i>Del 1 de Diciembre de 2018 al 5 de Enero de 2019</i>	<i>15:00 – 21:30 horas</i>	<i>6 horas y 30 minutos</i>

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se*

  
**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica, con carácter excepcional, para la celebración de la actividad El Aguinaldo 2018, organizado por “Cadena Ser – los40”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, la instalación de un set de animación con sonorización con motivo de la celebración los días 21, 26 y 28 de Diciembre de 2018, y 4 de Enero de 2019, de EL AGUINALDO 2018, para inscripción de los participantes, organizado por la Cadena Ser – Los40 y el Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, habida cuenta el interés social y cultural que para la ciudad supone la celebración del citado evento, en los términos y con el alcance que se relaciona a continuación:*

LUGAR	FECHA	HORA	DURACIÓN
C/ Marqués de Larios esquina a Sancha de Lara	21 de Diciembre de 2018 (viernes)	20:00 -21:00 horas	60 minutos
C/ Marqués de Larios esquina a Sancha de Lara	26 de Diciembre de 2018 (miércoles)	20:00 horas	60 minutos
C/ Marqués de Larios esquina a Sancha de Lara	28 de Diciembre de 2018 (viernes)	20:00 horas	60 minutos
C/ Marqués de Larios esquina a Sancha de Lara	4 de Enero de 2019 (viernes)	20:00 horas	60 minutos

*La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

*Segundo.- Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la Policía Local y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan”.*

**PUNTO N° 7.- Propuesta relativa al contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión por la central de contratación de la FEMP.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

- “a) Aprobar el compromiso del gasto mediante la retención del crédito.*
- b) Aprobar la Memoria Justificativa.*
- c) Aprobar la resolución del inicio para la celebración del contrato basados.*
- d) Aprobar el documento de invitación a la contratación del acuerdo marco a GAS NATURAL SERVICIOS SDG S.A. (ahora NATURGI IBERIA S.A. mediante escritura pública 1647 de cambio de denominación de fecha 27 de junio de 2018 ante el notario D. Francisco Armas Omedes)”.*

**PUNTO N° 8.- Propuesta relativa a las suplencias en caso de ausencia del responsable de la Dirección General de Turismo y Promoción de la Ciudad y determinación del orden de prelación de suplencias.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Designar al responsable de la Dirección General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad y al responsable de la Director General de Promoción Empresarial y del Empleo, como suplentes en el ejercicio de las competencias atribuidas a cada uno de ellos por delegación de la Junta de Gobierno local en los casos de ausencia del Director General de Turismo y Promoción de la Ciudad.*

*Segundo.- En las situaciones de ausencia o enfermedad del responsable de la Dirección General del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, el orden de prelación de suplencia en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas por la Junta de Gobierno Local será: primero el Director General del Área de Medio*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Ambiente y Sostenibilidad y en segundo lugar el responsable de la Director General de Promoción Empresarial y del Empleo”.*

**PUNTO N° U-1.- Propuesta de delegación de competencias para la adjudicación y otorgamiento de autorizaciones y concesiones demaniales en materia de instalación de mercadillos ocasionales con motivo de fiestas, ferias o acontecimientos populares.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único.- Que la competencia para el otorgamiento de concesiones y autorizaciones demaniales para la instalación de puestos, y mercadillos ocasionales, que tienen lugar con motivo de fiestas, ferias o acontecimientos populares, durante el tiempo de celebración de los mismos, sea delegada por la Junta de Gobierno Local en la Sra. Concejala Delegada del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas”.*

**PUNTO N° U-2.- Propuesta aprobación de la modificación del importe de adjudicación del Acuerdo Marco para las obras de mantenimiento general de acerado, asfaltado, colegios, edificios y zonas verdes en los Distritos Municipales, Lotes 1 al 11.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“a) Aprobar la modificación del importe de adjudicación del mencionado acuerdo marco, en la cantidad total de 1.023.320,13 euros (21% de IVA incluido), con el desglose en lotes que a continuación se indica por cada uno de los Distritos, ya que, como consecuencia del desarrollo de la propia actividad municipal, debe aumentarse el volumen de actuaciones e instalaciones a ejecutar en los Distritos, pues resulta insuficiente el importe inicialmente previsto para cubrir la totalidad de las necesidades. Este incremento no supera el 20% de la modificación prevista en el acuerdo marco, en cumplimiento de la cláusula 30ª del pliego de condiciones económico-administrativas y de la cláusula 2ª del pliego de condiciones técnicas que lo rigen:*

*Lote 1: DISTRITO CENTRO, con la entidad Construcciones Sánchez Domínguez, S.A., con CIF: [REDACTED] incrementando el importe de la adjudicación en 81.487,64 euros, 21% de IVA incluido.*

*Lote 2: DISTRITO ESTE, con la entidad Emin, S.L., con CIF: [REDACTED] incrementando el importe de la adjudicación en 92.166,83 euros, 21% de IVA incluido.*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

*Lote 3: DISTRITO CIUDAD JARDÍN, con la entidad Greensur Proyectos y Obras, S.L., con CIF: [REDACTED] incrementando el importe de la adjudicación en 86.881,67 euros, 21% de IVA incluido.*

*Lote 4: DISTRITO BAILÉN-MIRAFLORES, con la entidad Obras Generales del Norte, S.A., con CIF: [REDACTED] incrementando el importe de la adjudicación en 107.568,71 euros, 21% de IVA incluido.*

*Lote 5: DISTRITO PALMA-PALMILLA, con la entidad Alvac, S.A., con CIF: [REDACTED], incrementando el importe de la adjudicación en 86.994,45 euros, 21% de IVA incluido.*

*Lote 6: DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO, con la entidad Conservación Asfalto y Construcción, S.A. (CONACON), con CIF: [REDACTED], incrementando el importe de la adjudicación en 105.182,70 euros, 21% de IVA incluido.*

*Lote 7: DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ, con la entidad Obratec Ingeniería S.L., con CIF: [REDACTED], incrementando el importe de la adjudicación en 109.100,86 euros, 21% de IVA incluido.*

*Lote 8: DISTRITO CHURRIANA, con la entidad Polaria Proyectos y Obras, S.A., con CIF: [REDACTED] incrementando el importe de la adjudicación en 94.320,26 euros, 21% de IVA incluido.*

*Lote 9: DISTRITO CAMPANILLAS, con la entidad Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., con CIF: [REDACTED], incrementando el importe de la adjudicación en 83.017,23 euros, 21% de IVA incluido.*

*Lote 10: DISTRITO PUERTO DE LA TORRE, con la entidad Sacrog 85, S.L., con CIF: [REDACTED], incrementando el importe de la adjudicación en 93.054,32 euros, 21% de IVA incluido.*

*Lote 11: DISTRITO TEATINOS-UNIVERSIDAD, con la entidad Sardalla Española, S.A., con CIF: [REDACTED] incrementando el importe de la adjudicación en 83.545,46 euros, 21% de IVA incluido.*

*b) Los adjudicatarios de cada uno de los lotes deberán ampliar la garantía definitiva constituida con la cantidad equivalente al 5% sobre el importe de los modificados expresados, y formalizar éstos en documentos administrativos, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 203 de la LCSP.”*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**PUNTO Nº U-3.- Propuesta relativa a la composición del comité de expertos previsto en los pliegos para la contratación sujeta a regulación armonizada del servicio de desarrollo y ejecución de las actividades del Centro de Arte Contemporáneo (CAC Málaga).**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“ÚNICO: La composición del comité de expertos previstos en los pliegos de prescripciones técnicas, quedará integrado por:*

*- D. JOSE MANUEL CABRA DE LUNA. Presidente Academia BB.AA. de San Telmo*

*- Doña MARIA DE CORRAL LOPEZ- DORIGA*

*Crítico y comisaria independiente.*

*Medalla de oro al mérito en BB.AA en 2.015*

*Actualmente Directora de la colección de la Asociación de Arte Contemporánea (depositada en el Museo Patio Herreriano de Valladolid)*

*- D. JUAN MANUEL BONET*

*Escritor y crítico de arte y literatura*

*Comisario independiente.*

*Dirigió del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía así como el IVAM*

*De 2.012 a 2.017 director del Instituto Cervantes de París.*

*De 2.017 a junio 2.018 Director del instituto Cervantes*

*- D. Antonio Mateos Sánchez. Jefe del Servicio Económico-administrativo del Gabinete Técnico de Alcaldía (suplente D<sup>a</sup> Rocío Cruz Sánchez - TAG del Gabinete Técnico de Alcaldía-).”*